

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21205 GIRONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 131/2013.

Fecha del Auto de Declaración: 5 de abril de 2013.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Concursada: T.V.C. Electrodomésticos, Sociedad Limitada.

CIF de la Concursada: B-17458282.

Domicilio de la Concursada: Calle Fernando Puig número 15 de Girona.

Administrador Concursal: Altayo Espla Abogados y Economistas, Sociedad Limitada Personal.

-Dirección Postal: Avenida Jaume I número 1-3, piso 1 de Girona.

-Dirección electrónica: concursal@espla.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6 de 17001-Girona).

En

Girona, 9 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130032651-1